



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0046214/2019

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Marcos Cohen Arazi por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "7th Conference of the International Association for Tourism Economics", realizada en la Universidad Nacional de La Plata, entre los días 03 y 06 de setiembre del 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Lic. Cohen Arazi revista en un cargo de Profesor Adjunto, en uno de Profesor Asistente DS y en dos cargos de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. Marcos Cohen Arazi (Legajo N° 43.159) en la "7th Conference of the International Association for Tourism Economics", realizada en la Universidad Nacional de La Plata, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 05 al 07 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Cohen Arazi el importe equivalente a un (1) de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

